

**5. Ingresos del/la solicitante y su unidad familiar (últimos 12 meses)**

DNI o Pasaporte	Nº Registro Matrícula Consular o Pasaporte	Apellidos	Nombre	Edad	Parentesco con el solicitante	Tipo de ingresos y procedencia	Ingresos anuales (en moneda local)	Ingresos anuales (en euros si son de Organismos o Entidades españolas)

TOTAL INGRESOS UNIDAD FAMILIAR (incluido el solicitante)
--

 Moneda local:

--

 Euros:

--

6. Documentos que se aportan (1):

<input type="checkbox"/>	Pasaporte español vigente en el que conste la inscripción en el Registro de Matrícula Consular como residente o, en su defecto, certificación consular que acredite este extremo, tanto del solicitante como, en su caso, del cónyuge, si éste fuera español.
<input type="checkbox"/>	DNI del país de residencia del solicitante y, en su caso, del cónyuge y demás miembros que componen la unidad económica de convivencia.
<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa de la convivencia familiar, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Libro de familia, si procede. En su defecto, se aportará certificado de matrimonio y nacimiento del resto de los miembros de la unidad familiar.
<input type="checkbox"/>	En caso de separación legal o divorcio, se aportará la correspondiente sentencia judicial firme o certificación registral.
<input type="checkbox"/>	Partida de defunción del cónyuge, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Certificación o justificante acreditativo de los ingresos, rentas o pensión de cualquier naturaleza que perciba el interesado y/o los familiares a su cargo, o de no percibirse, declaración responsable del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de los gastos que motivan la petición de la ayuda.
<input type="checkbox"/>	Otros

(1) Cuando los documentos aportados al expediente estén en un idioma distinto del castellano, los mismos deberán ir traducidos (al menos de forma sucinta) a este idioma.

- Nota:
- En los supuestos en que el solicitante o familiares a su cargo presenten algún grado de discapacidad o dependencia, se deberá acreditar dicha condición.
 - Cuando el solicitante o sus familiares estén incapacitados o sean menores, podrá solicitar la ayuda su representación legal, acreditando este extremo.



8. Declaración y firma del solicitante:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y acepto someterme a las normas de la convocatoria, comunicar los cambios de domicilio, facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, y permitir y facilitar la labor de los inspectores-evaluadores.

La presentación de la presente solicitud implica la autorización a la Dirección General Migraciones y a la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a que se realicen consultas en ficheros públicos para comprobar y acreditar los datos contenidos en mi solicitud, salvo manifestación expresa marcando la siguiente casilla:

En este caso me comprometo a aportar toda la documentación acreditativa necesaria para la tramitación del expediente.

QUEDO enterado/a de la obligación de comunicar a la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social u Oficina Consular, en el plazo máximo de treinta días cualquier variación que se produzca en la situación de convivencia, estado civil, residencia, recursos económicos, propios o ajenos computables y cuantos otros puedan tener incidencia en la ayuda solicitada.

En a de de 20

Firma del solicitante

Firma del representante legal
(cuando proceda)

ADVERTENCIA AL INTERESADO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de que sus datos personales pasarán a formar parte del tratamiento cuyas características se exponen a continuación:

El responsable del tratamiento es el titular de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, cuya dirección electrónica está disponible en la web <http://www.mitramiss.gob.es/es/mundo/index.htm>. El correo de contacto del delegado de protección de datos es dpd@meyss.es.

El fin que se persigue con el tratamiento es la comprobación del cumplimiento de los requisitos necesarios para la gestión de las ayudas extraordinarias para españoles en el exterior reguladas en la Orden TAS/561/2006, de 24 de febrero, por la Administración española

Los datos no se cederán a terceros salvo para la verificación de los datos de identidad, para eventuales comprobaciones relacionadas con el expediente y en aplicación de los principios de cooperación, colaboración y coordinación entre las administraciones públicas en el desarrollo de sus competencias.

Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible, de acuerdo con la legislación administrativa.

Tiene derecho a acceder, rectificar o suprimir sus datos así como a retirar su consentimiento en cualquier momento. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.